



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRI	E							TRÁMITE: X SERVICIO:			
Decla de Do	ración para e minio de Inm	el P	ago ble	o del Impue s (Traslade	esto So o de Do	bre Adquisi ominio).	ción de Inn	nuebles y Otras Operaciones Traslativas			
DESCRIP	CIÓN:						Código de la Céd	ula CTyS/DC/07			
un ca incorp	dos en el esta mbio de prop	ido, pieta idró	asi ario	como los o o bien se	derecho preten	os relacionad ide realizar i	os con los r una subdivi:	urídicas colectivas que adquieran inmuebles nismos; se solicita cuando se pretende hacer sión de un predio de mayor superficie, por ave catastral a un inmueble dentro de este			
FUNDAMENTO LEGAL: y Municipios				, 115,116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de Méxic al Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.							
DOCUM	ENTO A OBTENER:	AE TF	RAS	JISICIÓN D SLATIVAS D	DE INMU	A EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE MUEBLES Y OTRAS OPERACIONES DMINIO DE INMUEBLES VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:					
¿SE REALI	ZA EN LÍNEA?:		NO X	DIRECCIÓN W	'EB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: propieta					propiet	contar con un registro catastral (clave catastral) y considerarse etario de un predio, también implica pago de contribuciones como esto predial, cuando se requiera el cambio de nombre de propietario.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ inconsistencias e						istencias en cionada; Artí	está sujeto a inspección o verificación, si se encuentran n cartografía digital con relación a la documentación ículo 178 del Código Financiero del Estado de México y				
REQUISITOS: ai						ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSON	AS FÍSICAS					1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	T				
 Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público) 					n copia utoridad caso de en ejida ión de ossesiór	Si (la copia certificad a)	1 de cada document o	México y Municipios. *Artículo 5.40 del Libro Quinto del Código			
2.	 Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro; en caso que sea ejido será el último pago de la cuota ejidal. 				stro; er	n No	Nota: las copias deben estar legibles.	*Políticas relativas del Manual Catastral del Estado de México.			
 Identificación oficial del comprador y vendedor (en caso de que el vendedor falleció presentar identificación oficial 				endedor	No		El RFC cumple un papel esencial en cuanto al control de la población contribuyente y la información tributaria recaudada.				





certificada) 4. CURP y RFC (homoclave) del comprador. 5. Croquis de localización (señalando correctamente el inmueble) 6. Certificación de no adeudo de agua o no prestación de servicios (expedido por OPDAPAS) 7. Certificación de clave y valor catastral, de no adeudo y aportación a mejorars (tramitarlas en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 c/u), o certificación de 3 en 1(\$ 813.00). 8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el inmueble. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A Artículo 113, 114, 115,116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México					
4. CURP y RFC (homoclave) del comprador. 5. Croquis de localización (señalando correctamente el imuneble) 6. Certificación de no adeudo de agua o no prestación de servicios (expedido por OPDAPAS) 7. Certificación de clave y valor catastral, de no adeudo y aportación a mejoras (tramitarias en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 cu), o certificación de 3 en 1(\$ 813.00). 8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (debará especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el inmueble se anicorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, elidad cipudicia) o administrativa; en caso de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, elidado de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, elidado de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, elidado de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre social de posesión elidado de certificada por notario público).					
4. CURP y RFC (homoclave) del comprador. 5. Croquis de localización (señalando correctamente el inmueble) 6. Certificación de no adeudo de agua o no prestación de servicios (expedido por CPDAPAS) 7. Certificación de clave y valor catastral, de no adeudo y aportación a mejoras (tramitarlas en catastro y tesoreria municipal) (\$271.00 c/u), o certificación de 3 en 1(8 813.00). 8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificación es del otorgante, aceptante y dos testigos, (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el inmueble. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS junitico COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero de Estado de México I. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, público). 2. Recibo predial al corriente a nombre copias pública por la corriente a nombre copias certificada por notario público).		certificada)	N.I.		
5. Croquis de localización (señalando correctamente el inmueble) 6. Certificación de servicios (expedido por OPDAPAS) 7. Certificación de clave y valor catastral, de no adeudo y aportación a mejoras (tramitarias en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 c/u), o certificación de 3 en 1(\$ 813.00). 8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el inmueble. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copía del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDOC OCLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copía del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDOC OCLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México. INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificad por notario, autoridad judicial o administrativa; en casó de deser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, público). 2. Recibo predial al corriente a nombre de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público).	4.	그렇게 하셨다면 가게 그렇게 되었다. 그렇게 되었다는 그렇게 되었다면 그렇게	50,540,869		9
no prestación de servicios (expedido por OPDAPAS) 7. Certificación de clave y valor catastral, de no adeudo y aportación a mejoras (tramitarias en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 c/u), o certificación de 3 en 1(\$813.00). 8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificares sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el inmueble. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el trastado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, aujotical o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre pública copia certificada por notario pública con discordina de posesión el copia certificada por notario público).	5.		Si		
de no adeudo y aporfación a mejoras (tramitarlas en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 o/u), o certificación de 3 en 1(\$813.00). 8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el inmueble. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el trasiado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad abjo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, autoridad público). 2. Recibo predial al corriente a nombre copiblico).	6.	no prestación de servicios (expedido	Si	8 7 8 7 8 77	
8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificarse sobre que predio o immueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral). 9. Previa cita para ubicar y verificar el immueble. Nota 1: En caso de que el immueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada judicial o administrativa; en caso de es er propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario, público). 2. Recibo predial al corriente a nombre de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario). Nota: las copias destribuses estates per seguina está insertir se estates per seguina está insertir esta esta esta esta per seguina está insertir esta esta esta esta esta esta esta esta	7.	de no adeudo y aportación a mejoras (tramitarlas en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 c/u), o			
inmueble. Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre de de que suine está incertita para estatata de ser propias. Nota: las copias	8.	persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite,	(carta		
incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral. Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre de grico esté insertita paracteratores.	9.				
deberá presentar el original para su cotejo. PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). Nota: las copias Nota: las copias	incorpo debe	oración, para el traslado de dominio. Se anexar copia del levantamiento		9	
El trámite se realiza en una notaría pública por tener escritura pública. N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre de guica cetá incertito en estatata a cestata a copias N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 23 del Código Financiero de Estado de México. Nota: las copias	The state of the s	comprehensive and the commentation of the comprehensive and the co			
por tener escritura pública. N/A N/A N/A Artículo 113, 114, 115, 116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México INSTITUCIONES PÚBLICAS 1. Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre de guian está insertite en estactore en es	PERSONA	AS JURÍDICO COLECTIVAS			
 Documento con el que acredite la propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). Recibo predial al corriente a nombre do guigo potó inposite en actactor en descripción. 	por ten	er escritura pública.	N/A	N/A	Artículo 113, 114, 115 ,116 párrafo tercero y 117 del Código Financiero del Estado de México
propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario público). 2. Recibo predial al corriente a nombre do guian está inegrita en estactara en la copia copias. Si (la copia certificad a) 1 de cada document o la copia certificad a) 1 de cada document o la copia certificad a) Nota: las copias	INSTITU	CIONES PÚBLICAS			
2. Recibo predial al corriente a nombre copias	1.	propiedad o posesión. En copia certificada por notario, autoridad judicial o administrativa; en caso de ser propiedad bajo el régimen ejidal deberá presentar la cesión de derechos y la constancia de posesión ejidal (copia certificada por notario	(la copia certificad	document	
	2.	Recibo predial al corriente a nombre	No	copias	





	caso que se	ea ejido será el últim	io pago		estar			Unadility of the Control of the Cont
	de la cuota				legibles			
3.	vendedor (e falleció pre	on oficial del compi en caso de que el ve sentar identificación le defunción en	ndedor oficial	No		п		ž Ř
4.	CURP y comprador.	RFC (homoclave	e) del	No				
5.		e localización (señ nte el inmueble)	alando	Si				
6.		n de no adeudo de ón de servicios (ex AS)		No				
7.	7. Certificación de clave y valor catastral, de no adeudo y aportación a mejoras (tramitarlas en catastro y tesorería municipal) (\$271.00 c/u), o certificación de 3 en 1(\$813.00).		No					
8.	8. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y dos testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se realiza el trámite, ubicación y clave catastral).		Si (carta poder)					
9.	Previa cita para ubicar y verificar el inmueble.							
Nota 1: En caso de que el inmueble sea incorporación, para el traslado de dominio. Se debe anexar copia del levantamiento topográfico catastral.			e e					
Nota 2: De toda la documentación solicitada deberá presentar el original para su cotejo.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL COUDADANO 1. El contrib document				al departa	mento de catastr	o municipal p	ara ingresar la	
El encargado de al integrar el expedie Después de la veri			tención al p ente y dar fe	cha de ve	rificación del pre	edio.	oceder a	
PLAZO RESPUESTA			15 días hábiles					
A partir de \$1,000		Fundamento Jurídico: Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el costo dependerá del valor catastral del nmueble y valor de operación estipulado en el contrato respectivo						
FORMA DE	E PAGO:	EFECTIVO X	(TA	ARJETA DE CRÉD	то Х	TARJETA DE DÉBITO	X EN LÍNEA (PO	ORTAL DE PAGOS)





Caja de Tesorería Municipal, se encuentra ubicada en Avenida Juárez # 302 Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, interior del Palacio Municipal.
N/A
Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la documentación presentada, podrá realizarse el traslado de dominio; en caso de omitir alguno de los requisitos y si se encuentran algunas inconsistencias en cartografía digital con relación a la documentación presentada y con la verificación física que se debe de realizar no se realizaría dicho trámite.
N/A

DEPEN	IDENCIA	UORGAN	ISMO:			UNIDAD A	DMINISTR	ATIVA RESPONSABLE:	
Tesc	orería	Municip	al	20			Depar	tamento de Cata	stro
TITULA	AR DE LA	DEPENDE	NCIA:		Lic. Irma S	errano Se	rrano		
DOMIC	CILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez					NO. INT. Y EXT.:	302
COLO	NIA:	Barrio	San Miguel		MUNICIPIO:	San Ma	teo Ate	nco	
C.P.:	52104	4	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Vi	iernes de 9:0	00 a 17:00	Horas.		
LADA			TELÉFONOS:	EXTS.:	F	AX:		CORREO ELECTRÓ	NICO:
728	00.7710.700	0 11 00 0 11 01		1035	N/A	N/A cata mx		stro@sanmateoa	itenco.gob
			OTRAS OF	ICINAS QU	E PRESTAN	EL SERVIC	CIO		
OFICIN	IA:	1	N/A						
NOMBI	RE DEL T	TTULAR DE	LA OFICINA:			N/A			
DOMIC	ILIO:	CALLE:	N/A	1			0	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLON	VIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	13		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:			TELÉFONOS:	EXTS.:	F	AX:		CORREO ELECTRÓ	NICO:
N/A	N/A	**	is a second of the second of t	N/A	N/A		N/A		-
FORMA DESCAI	TO(S)	5	N/A		1		1		
			IN IN	IFORMACIÓ	ÓN ADICION	IAL			
PREGUN	NTA FRE	CUENTE I:	¿El día que se paga el	traslado de dominio, me entregan la documentación?					
Pago del Impuesto So			l traslado de dominio, se le entrega el Formato de Declaración para e obre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de (Traslado de Dominio) y Manifestación Catastral (ambos se entregar a Municipal).						
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuándo se tiene que			realizar el trámite?						
	Cuando el propietario o en el padrón catastral.			o poseedor, adquiere un inmueble y requieran del cambio de nombre					
RESPUES				¿Qué tiempo es de entrega?					
The Control of	NTA FRE	CUENTE 3:		trega?					
The Control of		CUENTE 3:		trega?			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		





N/A

	9 0	
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Geovana Guadalupe Escutia Alvarez	Lic. Irma Serrano Serrano	01 /0 / /2024
		DE MEJORA REGULATORIA